

Cerro Sombrero, 29 de junio de 2011.-

NUM. 440/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar la atención a alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Presupuesto Municipal de Educación 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13 de junio de 2011, entre Don **VICTOR HUGO BARRIENTOS TRONCOSO**, RUT 15.905.372-5 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, como Fonoaudiólogo, para realizar la atención de los Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", que presenten necesidades educativas especiales, a contar del 13 de junio hasta el 30 de noviembre de 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 3º del Contrato, por un valor de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) incluido el 10% de retención legal, mensualmente, previa presentación de boleta de honorarios, con cargo al Presupuesto Municipal Educación, Fondos de la Ley SEP, a través del Departamento de Educación Municipal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Educación Municipal, Unidad de Finanzas **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde